



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00628-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

- 8 SEP 2023

Siendo procedente lo solicitado en el memorial que obra en el expediente,
el despacho dispone,

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia que
presentó la abogada MARTHA AURORA GALINDO CARO, como apoderada
de la parte actora.

De otro lado, como obra en el expediente con los anexos cesión del crédito,
se reconoce a LATU SENSU ABOGADOS – CONSULTORES S.A.S., para todos los
efectos legales, como CESIONARIO de los derechos litigiosos que
correspondía a BANCO COMPARTIR S.A. en el presente proceso.

Por secretaria, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 1 de julio del 2022.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	11 SEP 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 135	de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr